

ACTA Nº2 DE LA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTR 2025 687880

EXPEDIENTE: CONTR 2025 687880
OBJETO: 00361/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.DESTINO ARROYO DEL OJANCO (IES/CEIP). RUTA ND
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.273,84€
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)0,00€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 14.273,84€
VALOR ESTIMADO: 17.128,61€

ASISTENTES:

- Rosario Ramiro Ortega, Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Jaén.
- Gloria Borrego Melero, Gestora de la Gerencia Provincial de Jaén.
- Andrea Cobo Martínez, Gestora de la Gerencia Provincial de Jaén.


En Jaén, siendo las 08:43 horas del día 28 de enero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, a través de ZOOM, todos los componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 23 de enero de 2026 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que la siguiente empresa licitadora ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 14 de enero de 2026:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO DE SIREC
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL	21/01/2026 10:44:59

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	28/01/2026	
	GLORIA BORREGO MELERO		
	ANDREA COBO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAZF99QVF4F8Z6EJLJVAGUWB	PÁG. 1/3	

Y se indica que la totalidad de miembros de la Unidad Técnica reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.


A continuación se procede, al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de la empresa licitadora citada anteriormente cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada por el licitador TRANSPORTES GILSAN SL, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

NIF	PERSONA LICITADORA	INCIDENCIAS
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL	<p>Debe aportar conforme a la cláusula 10,4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago. • Justificantes de pago del/os seguro/s exigidos en el PCAP: la empresa aporta un adeudo bancario que no se puede casar con la matrícula adscrita en su anexo T-2 ni con la póliza que refleja el certificado aportado. Deben aportar documento justificativo del pago que subsane tal extremo.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores TRES DÍAS NATURALES para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	<p>ROSARIO RAMIRO ORTEGA</p> <p>GLORIA BORREGO MELERO</p> <p>ANDREA COBO MARTINEZ</p>	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	<p>Pk2jmRAZF99QVF4F8Z6EJLAJVAGUWB</p>	PÁG. 2/3	


Se hacer constar por parte de la Unidad Técnica que se realiza de oficio las siguientes consultas:

- Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte donde se comprueba que el vehículo adscrito tiene habilitación empresarial para realizar el trayecto.
- Consulta para comprobar que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias, tras recibir autorización expresa para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.
- Se consultan Escrituras de elevación a documento público de acuerdos sociales de la empresa citada que obra en otro expediente de contratación en el que el licitador resultó adjudicatario (exp.00135/ISE/2025/JA), por lo que se acuerda por la Unidad Técnica no solicitar en subsanación.
- Permiso de circulación del vehículo adscrito por el licitador en su Anexo T-2 que obra en poder de la Agencia Pública Andaluza de Educación en otro expediente de contratación en el que resultó adjudicatario (exp.00025/ISE/2024/JA), por lo que se acuerda por la Unidad Técnica no solicitar en subsanación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	28/01/2026	
	GLORIA BORREGO MELERO		
	ANDREA COBO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRAZF99QVF4F8Z6EJLAJVAGUWB	PÁG. 3/3	